

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 585/2011

ZAPALLAR, 7 de Febrero de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

a) Decreto de Alcaldía Nº 4.420/2010, de fecha 30 de Diciembre de 2010, que ordenó instruir investigación sumaria.

b) Oficio Reservado, de fecha 3 de Febrero de 2011, de Investigador Instructor, que solicita prorroga de

plazo en la investigación instruida para la investigación sumaria decretada.

d) Lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 133 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1º CONCEDASE AMPLIACION DE PLAZO para la investigación, en INVESTIGACIÓN SUMARIA ordenada por Decreto de Alcaldía Nº 4.420/2010.
- 2º La ampliación de plazo concedida será por el término de 5 días, a contar del día de su notificación.
- **NOTIFIQUESE,** por parte del Sr. Secretario Municipal, al Sr. Fiscal Instructor designado, don **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

NUNIC/S

1.- FISCAL INSTRUCTOR.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

07.03. M

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde